



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
5 de diciembre de 2011  
Español  
Original: inglés

### Comisión de Estadística

43° período de sesiones

28 de febrero a 2 de marzo de 2012

Tema 4 a) del programa provisional\*

Temas de información: estadísticas de género

### Seguimiento de las recomendaciones de los Amigos de la Presidencia de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas sobre los indicadores de medición de la violencia contra la mujer

#### Informe del Secretario General

##### *Resumen*

El grupo de Amigos de la Presidencia sobre los indicadores estadísticos de medición de la violencia contra la mujer presentó a la Comisión de Estadística su primer informe en el 40° período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2009 (E/CN.3/2009/13). Posteriormente, la Comisión de Estadística solicitó a la División de Estadística de las Naciones Unidas que iniciara y prosiguiera la labor de elaboración de un conjunto de directrices para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujer que proporcionara orientación metodológica integral sobre la selección de temas básicos y adicionales, las fuentes de datos, las clasificaciones estadísticas de interés, los productos, la formulación de las preguntas y todas las demás cuestiones pertinentes relativas a la realización de encuestas estadísticas para medir la violencia contra la mujer. La División de Estadística, en respuesta a dicha solicitud, elaboró un proyecto de directrices. El presente informe recoge las deliberaciones y conclusiones de la reunión consultiva celebrada en Beirut del 8 al 10 de noviembre de 2011 para examinar el proyecto de directrices, al tiempo que presenta un esbozo de las propias directrices.

\* E/CN.3/2012/1.



1. En su resolución 61/143, relativa a la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, la Asamblea General pidió a la Comisión de Estadística que preparara y propusiera, en consulta con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y basándose en la labor de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, un conjunto de posibles indicadores para ayudar a los Estados a evaluar el alcance, la prevalencia y la incidencia de la violencia contra la mujer. A tal fin, en su 39º período de sesiones, la Comisión de Estadística estableció el grupo de Amigos de la Presidencia (véase E/2008/24, cap. I, secc. B, decisión 39/116) cuya composición se amplió más adelante atendiendo a las instrucciones de la Mesa de la Comisión de Estadística. El Grupo está integrado por representantes de 15 Estados Miembros (Australia, Bangladesh, Botswana, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Costa Rica, Egipto, Estados Unidos de América, Ghana, Italia, México (presidencia), Tailandia y Turquía), y la División de Estadística de las Naciones Unidas actúa como secretaria del grupo. Además, las siguientes entidades de las Naciones Unidas aceptaron actuar como observadores: la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría (en la actualidad integrada en ONU-Mujeres), la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y la Organización Mundial de la Salud.

2. Los Amigos de la Presidencia sometieron a la consideración de la Comisión de Estadística su primer informe en el 40º período de sesiones de la Comisión (E/CN.3/2009/13). Esta aprobó la serie de indicadores propuestos en el informe como serie provisional y primera medida, y al mismo tiempo solicitó a los Amigos de la Presidencia que siguieran adelante para finalizar la labor sobre los indicadores (E/2009/24, cap. I, secc. B, decisión 40/110).

3. Cumpliendo con la petición de la Comisión, los Amigos de la Presidencia celebraron una reunión organizada conjuntamente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (con motivo de la presidencia del grupo de Amigos de la Presidencia por México) y la División de Estadística de las Naciones Unidas en Aguascalientes (México), del 9 al 11 de diciembre de 2009<sup>1</sup>. Las principales conclusiones de la reunión se centraron en la finalización del conjunto de indicadores estadísticos básicos de medición de la violencia contra la mujer mediante encuestas estadísticas y la elaboración de directrices para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujer.

4. En respuesta a la petición de los Amigos de la Presidencia, la División de Estadística de las Naciones Unidas inició la preparación del proyecto de directrices para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujer. El proyecto de directrices se concibió para prestar una orientación metodológica integral sobre la selección de temas, las fuentes de datos, las clasificaciones estadísticas de interés, los productos, la formulación de las preguntas y todas las demás cuestiones pertinentes relativas a la realización de encuestas estadísticas para medir la violencia contra la mujer. El proyecto se divide en seis capítulos: a) función de las

<sup>1</sup> El informe de la reunión (ESA/STAT/AC.193/L.3) puede consultarse en <http://unstats.un.org/unsd/demographic/meetings/vaw/docs/finalreport.pdf>.

encuestas estadísticas sobre la violencia contra la mujer; b) conceptos y definiciones de la violencia contra la mujer; c) planificación de una encuesta estadística sobre violencia contra la mujer; d) diseño del cuestionario; e) realización de la encuesta; y f) procesamiento y análisis de los datos. Además, el proyecto contiene varios anexos, incluido uno (anexo III) en el que se indican las tabulaciones recomendadas en función del conjunto de indicadores estadísticos elaborados por los Amigos de la Presidencia y aprobados por la Comisión de Estadística.

5. A los efectos de que se realizara un primer examen exhaustivo del proyecto de directrices, la División de Estadística organizó del 8 al 10 de noviembre de 2011 una reunión consultiva en la sede de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en Beirut. A la reunión asistieron siete miembros de los Amigos de la Presidencia: Bangladesh, Bulgaria, Egipto, Ghana, Italia, México (presidencia) y Turquía. Armenia, Kenya y Omán también participaron, así como la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y la recién creada ONU-Mujeres.

6. Se buscó un formato de la reunión que permitiera realizar un examen detallado del proyecto de directrices. Cada una de las siete sesiones, centrada en los distintos capítulos y en el anexo III, comenzó con una declaración introductoria, seguida de una presentación de un especialista destacado, un debate general y un examen sección por sección del texto propuesto.

7. El informe pormenorizado de la reunión se encuentra disponible como documento de antecedentes de la Comisión de Estadística. Los principales aspectos que se acordaron durante la reunión pueden resumirse como sigue:

a) Se analizó el texto del proyecto de directrices a fin de que fuera sólido, exhaustivo y conforme a las necesidades de los países que utilizarán las directrices de medición de la violencia contra la mujer. Las directrices se están elaborando en el marco de la labor de los Amigos de la Presidencia y sobre la base de la lista preexistente y aprobada de indicadores estadísticos sobre la violencia contra la mujer. La labor relativa a las directrices se coordinó con la elaboración de un módulo estadístico bajo los auspicios del proyecto de las comisiones regionales para la erradicación de la violencia contra la mujer<sup>2</sup>, proyecto que también contó con la orientación de los Amigos de la Presidencia.

b) Los comentarios y las sugerencias surgidos durante la reunión se pueden agrupar en varias categorías: i) peticiones de reorganización de la estructura de varios capítulos y reubicación de secciones dentro de un capítulo específico; ii) peticiones para que las directrices sean más específicas respecto al modo de utilizar las encuestas sobre violencia contra la mujer, evitando las instrucciones generales que no se puedan aplicar en este caso específico (como, por ejemplo, el uso de imputación “hot deck”); iii) eliminación del enunciado de las preguntas del cuerpo del texto y disposición en el anexo, como cuestionario modelo; iv) uso como cuestionario modelo del módulo elaborado por el proyecto de las comisiones regionales; v) limitación de las tabulaciones recomendadas a aquellas que atiendan a los indicadores aprobados por los Amigos de la Presidencia; y vi) comentarios específicos sobre el proyecto de directrices.

---

<sup>2</sup> La descripción del proyecto puede consultarse en [www.un.org/regionalcommissions/rcwomen.html](http://www.un.org/regionalcommissions/rcwomen.html).

8. Respecto a las tabulaciones recomendadas que se incluirán en las directrices, en la reunión se concluyó que deberían limitarse a aquellas que permitan la elaboración de los indicadores aprobados por los Amigos de la Presidencia, a saber:

a) Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a actos de violencia física en los 12 últimos meses, por gravedad de los actos de violencia, por relación con el autor de esos actos y por frecuencia;

b) Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a actos de violencia física a lo largo de su vida, por gravedad de los actos de violencia, por relación con el autor y por frecuencia;

c) Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a actos de violencia sexual en los 12 últimos meses, por gravedad de los actos de violencia, por relación con el autor y por frecuencia;

d) Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a actos de violencia sexual a lo largo de su vida, por gravedad de los actos de violencia, por relación con el autor y por frecuencia;

e) Tasa general y por grupo de edad de mujeres que alguna vez han tenido pareja y se han visto sometidas a actos de violencia física y/o sexual por parte de su pareja o ex pareja en los 12 últimos meses, por frecuencia;

f) Tasa general y por grupo de edad de mujeres que alguna vez han tenido pareja y se han visto sometidas a actos de violencia física y/o sexual por parte de su pareja o ex pareja a lo largo de su vida, por frecuencia;

g) Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a actos de violencia psicológica por su pareja en los 12 últimos meses;

h) Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a actos de violencia económica por su pareja en los 12 últimos meses;

i) Tasa general y por grupo de edad de mujeres sometidas a mutilación genital femenina.

Para el cómputo de la prevalencia apropiada en las tabulaciones recomendadas, la reunión subrayó que el denominador para los indicadores a) a d) e i) debería ser el número total de mujeres de 15 o más años de edad, mientras que para los indicadores e) a h) sería el número total de mujeres que alguna vez han tenido pareja.

9. Para concluir las tareas relativas a las directrices para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujeres será preciso incorporar todas las aportaciones surgidas de la reunión consultiva, lo que se espera finalizar a fines de enero de 2012. Tras ello se celebrará la última ronda de examen virtual, en la que tomarán parte todos los miembros y observadores del grupo de Amigos de la Presidencia, así como otros participantes de la reunión consultiva. Por último, el proyecto se presentará para su revisión editorial e impresión.